



MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 141
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMADES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ ELING ENERGIA S.A. s/ Ejec. Fiscal," (Exp. N° 21129/2023), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 29/07/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes: Una pick-up marca FORD modelo RANGER2 DC 4X4 XL SAFETY 2.2L DSL año 2015 dominio PIF112. Dra. Cruz, Luciana, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martin el día 28/07/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 609475 - \$ 5690 - 23/7/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sent. 93 del 26/06/2025 y dec. del 27/06/2025 dictados p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "PETITTI, MAURO S.-QUIEBRA PEDIDA" (Exp. 13796119) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Mauro Sebastián Petitti DNI N°23322963, dom. en c/ Saúl Moyano N°398, La Calera, prov. Cba.; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p/ que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7º LCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: estudiomisino@gmail.com (pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21): hta el 03/09/2025; Inf Indiv: 15/10/2025; Sent. verif: 13/11/2025; Inf Gral: 16/12/2025. El Cr. Jaime Gabriel Gel. (MP 10.10424.4) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Cba; Tel 4237960 - 3516636525, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; Of. 18/07/2025. Fdo: Gimenez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 609769 - \$ 27925 - 29/7/2025 - BOE

En autos caratulados "FIGATTI, OSCAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXpte. N°13698315), tramitados en Juzg. de 1^a Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia n° 59 del 01.07.2025, se resolvió: "... II) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Alberto Figatti (DNI N°21.858.721 - CUIT N°20-21858721-7), con domicilio real en calle Belgrano N°537 de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) X) Establecer como fecha límite

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 5
Sentencias	Pág. 15
Usucapiones	Pág. 17

para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 25/08/2025 (...) Corresponde poner de resalto que, en virtud de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 L.C.Q.), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura -con motivo de la falencia oportunamente declarada- deberán considerarse válidas a los fines del concurso preventivo y, consecuentemente, no corresponderá obrar nuevamente el arancel verificadorio." Sindicatura Cres. Pablo Andres Artino, Maria Cecilia Rita Gonzalez y Vanina Andrea Dajan, con domicilio en calle Luis Agote N° 2010/2020, Of. "H" Cba (sindicatura@artinoyasociados.com.ar), tel. 3517916504.-

5 días - N° 609722 - \$ 28350 - 29/7/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y única Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. NELIDA ELVIRA TRUCCO, DNI Nro. 4.124.300, en autos caratulados: "TRUCCO, NELIDA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 13744542) para que el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 20/05/25. Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Bialet (Juez).

1 día - N° 602898 - \$ 2080 - 23/7/2025 - BOE

CORDOBA, 01/07/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados : "EXPEDIENTE SAC: 12996086 - MERCADO, MARCELO IBAR - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCADO, MARCELO IBAR, DNI, 16229064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). fdo ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: Cordoba , 2025.07.02.

1 día - N° 608096 - \$ 3550 - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 4ta Nominación secretaría N° 7 en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. PUEYRREDON Magdalena en autos caratulados: "PAPES, MABEL BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13329335", Téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PAPES, MABEL BEATRIZ, D.N.I. N° 14.580.514, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO: PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 608267 - \$ 2490 - 23/7/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 45º de la cdad. de Córdoba, notifica en los términos del Art. 113 inc. 2 del CPC a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Edith Marquez DNI 12.509.009, la sentencia recaída en autos "12968223 – MARQUEZ CORNEJO, KEVIN FACUNDO C/ MARQUEZ, ELBA NOEMI Y OTRO - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS", a saber: "SENTENCIA NUMERO: 84. CORDOBA, 30/05/2025 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de petición de herencia incoada por el Sr. Kevin Facundo MARQUEZ CORNEJO. En consecuencia, corresponde excluir a la Sra. María Lucia Justina Vega (DNI 2.034.905), en su calidad de progenitora, como heredera del causante Héctor Hugo MARQUEZ, declarada por Auto N°47, de fecha 10/02/2021 dictado en los autos "MARQUEZ, HECTOR HUGO - VEGA, MARIA

LUCIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8654041;" y en su lugar, declararse sin perjuicio de terceros, que al fallecimiento del señor Héctor Hugo MARQUEZ (DNI 12.509.027), ha quedado como único y universal heredero, su hijo, Sr. Kevin Facundo MARQUEZ CORNEJO, DNI 40.902.046, reconociéndole el carácter que inviste de pleno derecho desde la muerte del causante (art. 3410 del C.C.); y ampliar el Auto de Declaratoria de herederos precitado, declarando sin perjuicios de terceros, que al fallecimiento de la Sra. María Lucia Justina Vega (DNI 2.034.905) han quedado como únicos y universales herederos, "sus hijas, las Sras. Graciela Edith Márquez, DNI 12.509.009 y Elba Noemí Márquez, DNI 16.410.358 y su nieto, Sr. Kevin Facundo MARQUEZ CORNEJO, DNI 40.902.046, por derecho de representación de su padre pre-fallecido Héctor Hugo MARQUEZ, reconociéndoles el carácter que invisten de pleno derecho desde la muerte del causante." 3) Diferir para la etapa de cumplimiento del presente resolutorio -en caso de existir bienes integrantes del acervo hereditario- la determinación de los mismos, debiendo -en su caso- ocurrir en los autos "MARQUEZ, HECTOR HUGO - VEGA, MARIA LUCIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 8654041" por la vía particionaria correspondiente. 4) Oportunamente una vez que la presente adquiera firmeza, certifíquese lo resuelto en el Expte. n.º 8654041.- 5) Imponer las costas a los demandados vencidos (Cfme. art. 130 CPC). 6) Regular, de manera provisoria, a favor del Dr. Fernando José de Loredo, la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$659.907,40), con más los intereses fijados en el Considerando correspondiente y la suma correspondiente en concepto de IVA para el caso de que el letrado revista la condición de responsable inscripto ante la ARCA, lo que se tendrá en cuenta únicamente al momento del pago. No regular honorarios a la Defensoría Pública Civil y Comercial (argumento art. 26 ley 9459, a contrario sensu). Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. SUAREZ Hector Daniel – Juez

4 días - N° 608790 - \$ 54900 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: GIAMPIERI, NELSON ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13865761, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese el informe expedido por el RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON ESTEBAN GIAMPIERI DNI 14.420.325, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 609701 - \$ 2455 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1^a Instancia y 1^a. Nominación en lo Civ. y Com. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ana Rosa ARTOLA y Alberto César CESOLARI, en autos caratulados: "ANA ROSA, ARTOLA – CESOLARI, ALBERTO CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 13648282), para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC).- 18/06/2025.- Firmado: José María TONELLI - Juez; María Pía PEDERNERA FILIBERTI – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 609712 - \$ 2130 - 23/7/2025 - BOE

BELL VILLE, 16/05/2025 - JUZGADO CIV.COM. CONCILIACION 3A - SEC.5. En autos caratulados "GUZMAN, TOMAS HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 13685352". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Tomas Hilario Guzmán (DNI 6.548.073, fallecido el 01/12/2020 con último domicilio real en la localidad de Justiniano Posse), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Juez Eduardo Pedro BRUERA.-

1 día - N° 609715 - \$ 2595 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LENCINA, ALEJANDRO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°: 13668829" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Lencina Alejandro Arnaldo, D.N.I N.º 17.384.771 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...." Firma: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 18/07/2025.

1 día - N° 609776 - \$ 3350 - 23/7/2025 - BOE

La Jueza de 1º inst. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, juzgado C.C. FAM. 3^a-SEC 6 - Rio Cuarto, en los autos caratulados: "AVILA, ALADINO AGUSTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS, - EXPTE. 13766974," cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Avila Aladino Agustín, DNI Nro. 6.657.229, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, y tomen participación. Publicándose edictos por un (1) día en el boletín oficial.-

1 día - N° 609718 - \$ 1780 - 23/7/2025 - BOE

LA CARLOTA, 27/06/2025. El Juzgado C.C. Concil.Fam. - Sec 1 de La Carlota, en autos caratulados: "PONCE, CARINA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13634119) cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante: PONCE, CARINA ALEJANDRA, D.N.I. 26.757.625, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto, Juez/a de 1ra. Inst-NOLTER Carlos Enrique, Secretario/a Juzgado 1ra. Inst.

1 día - N° 609720 - \$ 2085 - 23/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A. NOM. SEC. 2: EXPEDIENTE SAC: 13839937 - TORRES, DOMINGO ALBERTO O ALBERTO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-VILLA MARIA, 25/06/2025. . Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante DOMINGO ALBERTO O ALBERTO DOMINGO TORRES para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín- JUEZ-FERNÁNDEZ María Soledad-SECRETARIA

1 día - N° 609734 - \$ 1515 - 23/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. de Fiscalía de Instrucción y Familia, Sec. 1 de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BONANSEA, Mauro Francisco

DNI 29.864.875 en autos caratulados "BONANSEA, MAURO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13872972 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 01/07/2025. Fdo.: BONSIGNORE María Lorena, Prosecretaria Letrada - GONZALEZ Hector Celestino Juez de 1era. Instancia.

1 día - N° 609747 - \$ 1990 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BALBIANO, EUGENIO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13809591" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/7/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eugenio Ignacio BALBIANO DNI 7.983.628, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...) Firmante: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 609763 - \$ 2130 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, JUAN BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° SAC 12875042" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese respuesta del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Martínez Juan Bernardo, DNI N° 8.026.892, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 27 de junio de 2025.-

1 día - N° 609786 - \$ 2405 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUIZ, JULIO CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente número SAC 13879896" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/7/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Nombre del causante RUIZ JULIO CÉSAR;DNI 11935051. Firmantes:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 609800 - \$ 3050 - 23/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2A Nom. de Río Segundo, en autos caratulados "MASSA, ROBERTO LORENZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EE. 13882114" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Roberto Lorenzo MASSA DNI N° 6.418.037, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Fecho, 04/07/2025.

1 día - N° 609811 - \$ 1340 - 23/7/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez/a de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 5, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante TERESA CONCEPCION DE LA IGLESIA, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º CC.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos "DE LA IGLESIA, TERESA CONCEPCION – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13744557, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Garay Moyano, María Alejandra (Jueza) Tolkachier, Laura Patricia (Secretaria).

1 día - N° 609903 - \$ 3744 - 23/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia, 1ra Nominación en lo C.C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 1 , en autos caratulados "FRIZZO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 13884705. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR FRIZZO DNI N° 6.602.277, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, - Of. 18/07/2025. Texto fdo dig: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD (JUEZ)- BALBO NATALIA ANDREA (PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 610149 - \$ 4308 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos Caratulados "CACERES, ANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13241835", ha dispuesto: CORDOBA, 20/05/2025.... Admitase. Cítese por edicto

de la Sra. ANA BEATRIZ CACERES D.N.I. N° 7.146.050 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. NASIF, Laura Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 610019 - \$ 4400,50 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LENCINAS, IRMA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 13640254", ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma María LENCINAS – DNI 17.330.286, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA. (Córdoba - Fecha: 04/07/2025).

1 día - N° 610055 - \$ 4548 - 23/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 25/06/2025. El Sr. Juez de 1º Instancia y 2da Nominacion, Secretaria 3 en lo Civil Com y Familia de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TONFI FERNANDO WENCESLAO DNI 6.586.037, en los autos caratulados "TONFI, FERNANDO WENCESLAO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expt N°13821744" y para dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). FDO:// ASNAL Silvana Del Carmen./ LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A //

1 día - N° 610065 - \$ 4580 - 23/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - VILLA MARIA, 03/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Rovilde Luis Schierano, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a

los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- En autos SCHIERANO, ROVIDE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13925352). Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamin JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610138 - \$ 7004 - 23/7/2025 - BOE

A OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "ZAMBRANO, RAMON RAUL DANIEL - DE- CLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13701656), se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 18/7/2025- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMBRANO RAMON RAUL DANIEL - 13.822.185, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: :-ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610125 - \$ 4516 - 23/7/2025 - BOE

cítense y emplácese en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13961321 - MEDINA, ELVIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Medina Elvio Omar, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemi Juez de 1ra. Instancia - ANGELI Silvana Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 610041 - \$ 3068 - 23/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Con. Flia. de la Ciudad de Marcos Juárez, Dr. Amigo Aliaga Edgar, en los autos caratulados "RABBIA, ELADIO JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13874511) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. ELADIO JUAN MIGUEL RABBIA D.N.I. N°6.558.835, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, Juez de 1ra Instancia- Dra. RABANAL María De Los Ángeles – Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.- Of. 18/07/2025.

1 día - N° 610156 - \$ 5132 - 23/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Jueza de 1º Inst. en lo Civ y Com de 6º Nom., Sec. N° 12 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes

del causante OSCAR LUIS MARCHESI DNI 6.642.649 en autos caratulados "MARCHESI OSCAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13822752" para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 22/07/2025. Fdo. Mariana Martínez de Alonso. JUEZA. María Gabriela Aramburu. Secretaria.

1 día - N° 610172 - \$ 4468 - 23/7/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Puyol Florencia Analía, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Sulma Gladys Carrara, DNI N° 4.510.164, en los autos caratulados "MARTINELLI, ROBERTO OTTONE - CARRARA, SULMA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. N°561331, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4 de Julio de 2025. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez); PUYOL Florencia Analía (Secretaria).-

1 día - N° 610175 - \$ 5236 - 23/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ma. Nom. en lo C. C. y Fam. de la Ciudad de RÍO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELVIRA PERALTA L.C. 2.484.112 y VICENTE ROMERO L.E. 6.623.708 en autos caratulados "PERALTA, MARÍA ELVIRA - ROMERO, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 13731279 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por BUITRAGO Santiago (Juez 1º Inst.) COLAZO Ivana Inés (Sec. Juzg. 1º Inst.)

1 día - N° 610181 - \$ 4516 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTRERAS REYES, OLGER ULISES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12433659" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/5/2025. Agréguese contestación de R.J.U. Adjúntese informe del RAUV. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OLGER ULISES CONTRERAS REYES".

RAS REYES, D.N.I N.º 93.264.138 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmante: Martinelli, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 29/05/2025.

1 día - Nº 609798 - s/c - 23/7/2025 - BOE

CORDOBA, 03/07/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "FIGUEROA, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13162911", cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FIGUEROA, IRMA- DNI: 7.323.976 para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CARLEN, Andrea Eugenia-

1 día - Nº 610190 - \$ 3828 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSTAMANTE, GUILLERMO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 13867575", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUILLERMO ALBERTO BUSTAMANTE, DNI 31.868.387, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 22 de Julio de 2025

1 día - Nº 610218 - \$ 4428 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUINTEROS, CARLOS TEODOMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12737420" ordena citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS TEODOMIRO QUINTEROS, D.N.I 7.965.148, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Se transcribe la resolución que ordena la medida: "CORDOBA, 13/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.02.13".

1 día - Nº 609802 - s/c - 23/7/2025 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUIS HUMBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10463663 de fecha 05/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/06/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$124.761,50 AL 17/06/2025.

5 días - Nº 607242 - \$ 18175 - 25/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ RAMON WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10509121 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 19/06/2025. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores que se acompaña. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. RAMON

WALTER ALVAREZ, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Ramón Walter Álvarez, D.N.I. N° 13548419 para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZA DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.19; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2025.06.19.

5 días - Nº 607245 - \$ 24900 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935995) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - Nº 607800 - \$ 32550 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION

INDIVISA DE TONINI MARGARITA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935994) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607802 - \$ 32575 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANDRA SPIRITO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935983) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607803 - \$ 32475 - 25/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VARSAL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13935981) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

plazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 607805 - \$ 34475 - 25/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RSALES MARIO ALBERTO - expte 12927900. ordena LABULAYE, 12/02/2025... cítese y emplácese a ROSALES MARIO ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118)." Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dr. SABAINI ZAPATA, prosecretaria.

5 días - N° 608949 - \$ 6550 - 24/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zamm Sebastián Raúl – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13900517) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025.— Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI CRISTOFARO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13930009) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/06/2025.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4

de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 607839 - \$ 33250 - 25/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE CORTES, OLGA MERCEDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES, OLGA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10173024

5 días - N° 608760 - \$ 9300 - 24/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 8653153 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE -", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 20/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.Tribunal Actual: SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 608820 - \$ 19965 - 23/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE MENOYO, CELIA FLORENCIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOYO, CELIA FLORENCIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424719"

5 días - N° 608849 - \$ 9450 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de Laboulaye, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SALVATIERRA CARLOS ALBERTO - expte 12927500. ordena LABOULAYE, 12/02/2025... cítense y emplácese a SALVATIERRA CARLOS ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria.

5 días - N° 608947 - \$ 6900 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ VICENTE LUCAS ERNESTO - expte 12927458. ordena LABOULAYE, 13/02/2025... cítense y emplácese a VICENTE ERNESTO LUCAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dr. SABAINI ZAPATA, prosecutaria.

5 días - N° 608950 - \$ 6625 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE SORIA, LUIS EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12601733

timas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10887716

5 días - N° 608959 - \$ 9175 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FUENTES JORGE RUBEN - expte 12927898. ordena LABOULAYE, 13/02/2025... cítense y emplácese a FUENTES JORGE RUBEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dr. SABAINI ZAPATA, prosecutario.

5 días - N° 608951 - \$ 6525 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE SORIA, LUIS EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12017178

5 días - N° 608961 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE SORIA, LUIS EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12601733

5 días - N° 608963 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, JUAN RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo

acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 8938835

5 días - N° 608977 - \$ 9175 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, JUAN RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424640

5 días - N° 608978 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, JUAN RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12601762

5 días - N° 608980 - \$ 9200 - 24/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE APELLANIZ, JOSE CIRIACO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APELLANIZ, JOSE CIRIACO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10533043

5 días - N° 609102 - \$ 9400 - 24/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la

Pcia. De Córdoba c/ PEQUEÑO FACUNDO DAVID - expte 13474656. ordena Río Cuarto, 12/06/2025... cítese y emplácese a PEQUEÑO FACUNDO DAVID para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609396 - \$ 2200 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GODEY ROSA ELVIRA - expte 9474532. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... cítese y emplácese a GODOY ROSA ELVIRA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609397 - \$ 2140 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERREYRA LUISA INES - expte 11539572. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... cítese y emplácese a FERREYRA LUISA INES para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609398 - \$ 2155 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GIOVANNINI CARLOS AL - expte 10080737. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de GIOVANNINI CARLOS AL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsigui-

gentes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609407 - \$ 2645 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GOMEZ ALBA BEATRIZ - expte 13229593. ordena Río Cuarto, 12/06/2025... cítese y emplácese a GOMEZ ALBA BEATRIZ para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609402 - \$ 2150 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GODOY ROSA ELVIRA - expte 11232608. ordena Río Cuarto, 10/06/2025... cítese y emplácese a GODOY ROSA ELVIRA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609403 - \$ 2155 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ORTIZ MIGUEL ANGEL - expte 13229579. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... cítese y emplácese a ORTIZ MIGUEL ANGEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecutaria.

1 día - N° 609404 - \$ 2140 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ACOSTA FRAN-

CISCA DEL CARMEN - expte 13474685. ordena Río Cuarto, 06/02/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ACOSTA FRANCISCA DEL CARMEN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609411 - \$ 2725 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GERULA MIGUEL ANGEL - expte 13466114. ordena Río Cuarto, 04/02/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de GERULA MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609414 - \$ 2630 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ROSSAROLU AZUCENA NELSA - expte 10017901. ordena Río Cuarto, 17/02/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de AZUCENA NELSA ROSSAROLLI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609416 - \$ 2695 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ACOSTA MIRTHA ANTONIA - expte 13825603. ordena Río Cuarto, 24/06/2025... cítese y emplácese a los

herederos y/o representante legal de ACOSTA MIRTHA ANTONIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609419 - \$ 2665 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GIMENEZ ELIDA GUMERSINDA - expte 13825601. ordena Río Cuarto, 24/06/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de GIMENEZ ELIDA GUMERSINDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609420 - \$ 2695 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE IZURETA JUAN CARLOS - expte 13824615. ordena Río Cuarto, 26/06/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de IZURIETA JUAN CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609423 - \$ 2645 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CORIA ALFREDO DANIEL - expte 11839494 ordena: Rio Cuarto, 24/09/24.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley

9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 609436 - \$ 2230 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ANCHAU WALTER DANIEL - expte 12192599. ordena Río Cuarto, 17/06/2025... cítese y emplácese a ANCHAU WALTER DANIEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria

1 día - N° 609443 - \$ 2195 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN - expte 13352555. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... cítese y emplácese a FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609444 - \$ 8250 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ARIAS CARLOS ALBERTO - expte 13143364. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ARIAS CARLOS ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609449 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BASTIAS CLEMENTE EMILIO - expte 12211870. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... cítese y emplácese a BASTIAS

CLEMENTE EMILIO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria

1 día - N° 609452 - \$ 2210 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ AGUILAR ANGEL JAVIER - expte 13344878. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca AGUILAR ANGEL JAVIER a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609458 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13143351. ordena Río Cuarto, 12/05/25... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609467 - \$ 7550 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BARALDI MAURICIO LEONARDO - expte 13333929. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BARALDI MAURICIO LEONARDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609468 - \$ 7700 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ ALDO MARTIN - expte 13352557. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca FERNANDEZ ALDO MARTIN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609469 - \$ 7500 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GONZALEZ LEANDRO HERNAN - expte 13143356. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca GONZALEZ LEANDRO HERNAN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609470 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO - expte 13143369. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609471 - \$ 7750 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MEGY HECHTOR CARLOS - expte 13498203. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca MEGY HECHTOR CARLOS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609477 - \$ 7375 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LEIVA LUCAS ISAIAS - expte 13143374. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca LEIVA LUCAS

ISAIAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609478 - \$ 7350 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ OBREGON WALTER DAVID - expte 13344875. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca OBREGON WALTER DAVID a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609491 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ TORRES LUIS RAMON - expte 13521753 ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca TORRES LUIS RAMON a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609494 - \$ 7275 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13344890. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609498 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GALLARDO NESTOR EDUARDO - expte 11327615. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... cítese y emplácese a GALLARDO NESTOR EDUARDO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de com-

parendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609579 - \$ 2215 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13521749. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609499 - \$ 7625 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13535762. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609565 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BLAZQUEZ EMILIANO - expte 13344870. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BLAZQUEZ EMILIANO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609567 - \$ 7300 - 29/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JOSE: 11497384," tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2023. Por adjunta cédula, publicación de

edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 609686 - \$ 3785 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RODRIGUEZ JORGE OSVALDO - expte 13143365. ordena Río Cuarto, 10/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca RODRIGUEZ JORGE OSVALDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609570 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ PAJON CAMPOS RODOLFO J - expte 12204240. ordena Río Cuarto, 12/11/2024... cítense y emplácese a PAJON CAMPOS RODOLFO J para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609571 - \$ 2200 - 23/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE DOMINICI HUMBERTO JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005519: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE DE DOMINICI HUMBERTO JOSE DNI 6570886 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 29/05/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivier Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501153422024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 609726 - \$ 7435 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ PAPAY HUGO ALEJANDRO - expte 12121518. ordena Río Cuarto, 12/06/2025... cítense y emplácese a PAPAY HUGO ALEJANDRO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609573 - \$ 2185 - 23/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ EUSTAQUIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13100328 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BAEZ EUSTAQUIA, DNI 6464545 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 18/06/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501139412024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 609737 - \$ 7340 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RODRIGUEZ NICOLAS - expte 12121508. ordena Río Cuarto, 12/06/2025... cítense y emplácese a RODRIGUEZ NICOLAS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609577 - \$ 2155 - 23/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ OSVALDO ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ OSVALDO ENRIQUE: 11501453", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término

por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/08/2023." - FDO. TORRES CAMMISA Clara Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 609739 - \$ 3840 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ ALEJANDRO GABRIEL - expte 10203898. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... cítense y emplácese a FERNANDEZ ALEJANDRO GABRIEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609578 - \$ 2255 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GADIENT YESICA - expte 11327632. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... cítense y emplácese a GADIENT YESICA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609580 - \$ 2120 - 23/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MIRTA ISABEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260049", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 609875 - \$ 51260 - 28/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ ALEJANDRO GABRIEL - expte 10203898. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... cítense y emplácese a FERNANDEZ ALEJANDRO GABRIEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609581 - \$ 2255 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ PEREYRA JUAN CARLOS - expte 11094605 ordena Río Cuarto, 12/05/2025... cítense y emplácese a PEREYRA JUAN CARLOS para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 609582 - \$ 2155 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MARTINEZ ADRIAN HORACIO - expte 2331156. ordena Río Cuarto, 23/11/2021... cítense y emplácese a MARTINEZ ADRIAN HORACIO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de com-

parendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609583 - \$ 2200 - 23/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GATICA GERARDO F - expte 2606780. ordena Río Cuarto, 23/11/2021... cítense y emplácese a GATICA GERARDO F para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecutaria.

1 día - N° 609584 - \$ 2130 - 23/7/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALUF ELIAS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13835108, Liquidación 500723162025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MALUF ELIAS, DNI 2.896.605, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 25/06/2025.

1 día - N° 609766 - \$ 3120 - 23/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ VICTOR HUGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908700 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GOMEZ VICTOR HUGO DNI 10206769 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que

en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/06/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501318022025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 609772 - \$ 7665 - 23/7/2025 - BOE

Nº LIQUIDACION: 501034522019. TRIBUNAL: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 (ARTURO M. BAS 244 PB). Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO CACEREES MANUEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" – Expediente: 9018292. Se ha dictado la siguiente resolución: "En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CLASE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DRA. VIRGINIA M. OLSEN, ABOGADA – MAT 1-23348.

1 día - N° 610061 - \$ 6308 - 23/7/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ ZANON, JOSÉ MARÍA Y OTROS – EXPROPIACION EXTE 10805159" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 02/07/2025.— ...Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Zanon José María y Hermelinda Zanon de Bustos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía

(art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394)... Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/ JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

5 días - N° 608463 - \$ 14625 - 25/7/2025 - BOE

CORDOBA, 16/04/2025, en autos "13588792 - LÓPEZ, CHRISTIAN ALBERTO C/ TRIBUNAL DE ETICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCIÓN" que se tramitan por ante la CAMARA CONTENCIOSO ADMI. 1A NOM, se ha dispuesto notificar al CIEC en los siguientes términos: "Córdoba, 16/04/2025. — Atento lo solicitado y constancias de certificado de fecha 4/4/25, declárase rebelde a la demandada y, en consecuencia, notifíquese (art. 144, inc. 2, del CPCC) y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). A lo solicitado respecto de la cautelar, no ha lugar atento la fecha de la vista ordenada (4/4/25) y lo dispuesto precedentemente, debiendo remitir cédula de notificación a la demandada. Fdo.: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA - SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA"

5 días - N° 608506 - \$ 17025 - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos MISERERE, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- expte 11283758 – ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 15/04/2025...Por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en La Serranita, Pedanía de San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba identificado según plano de mensura como Lote 102, de la Manzana 43 y que afecta en forma total a los inmuebles inscripto registralmente en las Matrículas 1059146 y 1027266, respectivamente. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc del CPCC. En su mérito: 1) Cítense y emplácese a los sucesores de Brukman Isaac Aisik, CUIT: 66-00151931-0, y Zylbersztein David Ber, M.I. M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita y 2) a los sucesores del Sr. Luis Varela, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita , para

que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 3) Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio, a saber: el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1059146, Empadronado en la DGR con el número 310704531612, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018008 y el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1027266, Nro. Empadronado en la DGR con el número 310712106921, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018007, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días..." Fdo: Calderón Lorena Beatriz. Juez- Nazar María Emilse: Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 608680 - \$ 57750 - 25/7/2025 - BOE

En autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ La Serranita SRL" Expropiación nro de expte: 10808420 que se tramitan en el trámites en el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 1ra NOM - SEC 1 -ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti CITA Y EMPLAZA a la "La Serranita SRL" a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394).- Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 608866 - \$ 10575 - 25/7/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1^a Instancia, del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 cita y emplaza al Sr. Carlos Alejandro Ballabeni para que dentro del término de veinte días a contar desde su publicación, comparezca a estar a derecho en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13762750 - MENDIETA, AYLEN DENISE C/ BALLABENI, CARLOS ALEJANDRO - DEMANDA DE CUIDADO PERSONAL UNILATERAL Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - CUIDADO PERSONAL, conteste la demanda y en

su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art 76 y 77 de la Ley 10.305 y de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar a la Defensoría Pública que por turno corresponda, a los fines de su representación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día.- RÍO CUARTO, 24/06/2025. FDO. BAIGORRIA Ana Marion - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; RODRIGUEZ ARRIETA Marcial Javier - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 609163 - \$ 20025 - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst Civ,Com,Conc, y Flia de Alta Gracia, 1Nom Sec 1 a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. BRUNET JULIO EMILIO DNI 6.449.114, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "PELUDERO FLORA DEL VALLE C/ BRUNET JULIO EMILIO Y OTROS - ORDINARIO - EXPTE N° 2499173" bajo apercibimiento del art. 97 del CPCC. Fdo. VIGILANTI Graciela María - Juez de 1ra Instancia - CATTANEO, Néstor - Prosecretario.

2 días - N° 609164 - \$ 2970 - 23/7/2025 - BOE

En el EXPEDIENTE SAC: 11355768 - GONZÁLEZ, BETSABÉ C/ MANCHADO, AGUSTINA DEL PILAR - ORDINARIO - DESPIDO, en trámite ante la CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S2 - RIO TERCERO - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 14 de abril de 2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Patricelli: Agréguese la partida de defunción acompañada. Suspéndase el trámite de la presente causa (art. 97 CPCC). Emplácese a las partes para que en el término de tres días denuncien nombre y domicilio de los herederos a los fines de su correcta citación. Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Agustina del Pilar Manchado, D.N.I N° 6.157.462 por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Texto firmado digitalmente por: SCAGNETTI Sulma Susana - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA - Fecha: 2025.04.15".

5 días - N° 609307 - \$ 21625 - 25/7/2025 - BOE

Dto de SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO-SEC. 4 de Córdoba (Laprida 753, Polo Laboral), en autos 7151537 - REGIS, ROSANA ALEJANDRA C/ ALVAREZ ALONSO, ROCIO DEL MAR Y

OTRO - ORDINARIO - DESPIDO: CORDOBA, 06/02/2024...Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados Rocío del Mar Álvarez Alonso y Walter Ernesto Cavallin para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Fdo:VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.06.

5 días - N° 609335 - \$ 11725 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. de 1ºNom. Cba. cita y emplaza a los herederos de Julio Alberto Nievas, DNI 23825332, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Petrini Hermanos SACIF (En Liquidación) c/ Nievas, Julio Alberto y otro - Ejecución Hipotecaria – Expte. 5315996", bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 05/02/2019. Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (Juez) MORENO, Natalia Andrea (Prosecretaria)

5 días - N° 609684 - \$ 6975 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ DEBAR CASIMIRO – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10961892" que traman ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2da NOM - SEC 4 –ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría n° 4, Dra. Lorena Calderón, cita y emplaza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior a los sucesores del Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876 en el proceso de expropiación para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y deduzcan reconvenCIÓN en su caso, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de expropiación se describe como: •FRACCION DE TERRENO, ubic. en Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, Pedanía San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 14, MANZANA 51 , compuesto de 10 mts. de frente por 31 mts. de fondo, SUP. 310 MTS.2 y linda: al N., calle 50; al S., lote 13; al E., calle 1 y al O., con parte del lote 15." Matrícula N° 961.057.La citación por edictos se efectúa atento constancias obrantes en la causa, en particular, oficio diligenciado por ante el Juzgado Electoral Federal, adjunto con fecha 08/03/2024, del que surge que el Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR,

D.N.I. 6.441.876, con último domicilio registrado en J. del Barco N° 428, Villa del Rosario, Río Segundo, Córdoba, falleció el día 21/05/2008, y, asimismo, los oficios diligenciados por ante RJU de Córdoba (adjunto con fecha 07/11/2024) y Santa Fe (adjunto con fecha 10/11/2023), de los que surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a su respecto.—Fdo: Calderon Lorena - Jueza; Nazar María Emilse -Prosecretaria letrada.

5 días - N° 609694 - \$ 40700 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RODOLFO ALBERTO SUAREZ PEREZ DNI 7.997.277, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "GOLDIN EDUARDO ALBERTO C/ SUAREZ PEREZ RODOLFO ALBERTO – DESALOJO-ABANDONO"—EXpte.N° 13864845.- Fdo: Arato María Virginia. Juez. Piva María Inés. Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 17 de julio de 2025

5 días - N° 609696 - \$ 9225 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCF de Marcos Juárez, en autos: "BONAVÍA, JULIETA C/ SURIANI, ARIEL MARCELO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13847246), cita a la codemandado Carmen del Valle Ramírez, por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509 CPCC).

5 días - N° 609703 - \$ 7775 - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1º inst. y 1º nom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CEJAS CLAUDIA ROXANA C/ CEJAS RITA JOHANA – TUTELA – EXpte. N° 13720513"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado, y los domicilios reales de la Sra. Cejas Rita Johana sito en calle Diaguitas S/N, B° Don Bosco III, Santiago del Estero y del Sr. Ramón del Valle Vazquez, sito en calle Diaguitas N° 577, Barrio Don Bosco III, Santiago del Estero, conforme lo certificados de Justicia Electoral Federal adjuntados con la demanda. Por denunciada el nombre de la abuela materna Sra. Patricia del Valle Cejas y téngase presente lo expresado, respecto al desconocimiento de los apellidos de los her-

manos de la progenitora, considerándolos bajo su responsabilidad como Eduardo Cejas, Soledad Cejas, Rodrigo Cejas y Pablo Cejas. Por cumplimentado lo dispuesto por proveído de fecha 29/04/2025 en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Claudia Roxana Cejas en el público despacho de la Asesoría de Familia del Segundo Turno. Admitase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Rita Johana Cejas, Ramon del Valle Vazquez, Patricia del Valle Cejas, Eduardo Cejas, Soledad Cejas, Rodrigo Cejas y Pablo Cejas, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estése a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención a la Asesora Público de Familia que por Turno corresponda. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese a los domicilios que surgen del registro electoral. Texto Firmado digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON María Belén JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA'

5 días - N° 607119 - s/c - 24/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ALLISIARDI ALEJANDRO HECTOR - expte 2607698. ordena Río Cuarto, 23/11/2021... cítese y emplácese a ALLISIARDI ALEJANDRO HECTOR para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MLOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 609585 - \$ 2245 - 23/7/2025 - BOE

SENTENCIAS

OF.COBROS.PART.-JUZG.1a Nom-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ ROSSI, CAMILA MILAGROS-ABREVIADO-COBRO DE PE-SOS-Exp.13056791. SENTENCIA N° 34. VILLA MARIA, 26/03/2025. Y VISTOS...Y CONSI-

DERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por "CETROGAR S.A." y en consecuencia condenar al demandado Rossi, Camila Milagros, DNI 45703523, abonar a la actora, en el término de diez días de notificada la presente resolución, la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (94.512,94), más los intereses que serán liquidados en la forma indicada en los considerandos precedentes.- 2) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado SANTIAGO REYNA en la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$ 476.646,30) y en la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos veintinueve con veintiséis centavos (\$ 95.329,26) por apertura de carpeta y con más el veintiuno por ciento (21%) equivalente a la suma de pesos ciento veinte mil ciento catorce con ochenta y seis centavos (\$ 120.114,86) en concepto de IVA en función de la condición de responsable inscripto de la mencionada letrada. 3) Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 595806 - \$ 5590 - 23/7/2025 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844563)"SENTENCIA NUMERO 136. BELL VILLE 27/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$10.757,44 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por

art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Darío Héctor BOMONE debiendo notificarse la Sentencia Nro. 136 de fecha 27.12.2024 de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.- - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609557 - \$ 44875 - 29/7/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 11337844 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ QUINTEROS, DARIO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita en la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, sita en la P.B de calle Arturo M. Bas 244, de la ciudad de Córdoba, se notifica al señor QUINTEROS, DARIO FEDERICO DNI: 33827427 la siguiente resolución: Córdoba, 30 de mayo de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 609673 - \$ 3255 - 23/7/2025 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I 12.533.638, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL - EJECUTIVO", (Expte. N° 2366794), "SENTENCIA NUMERO 133. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Molina Marcial Angel. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$22.746,80 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10

y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 28 de mayo de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de auto y acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.- - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609558 - \$ 43800 - 29/7/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 12521176 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ OCHOA, ROQUE LAZARO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, sito en el 2do piso de calle Arturo M. Bas 244, de la ciudad de Córdoba, se notifica al señor OCHOA, ROQUE LAZARO DNI: 24185982 la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 609745 - \$ 2035 - 23/7/2025 - BOE

OF COBROS PART - JUZG.3A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ CACERES TERZUOLO, CANDELARIA MILAGROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS-Expte:12857339-SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 07/05/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE:1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por CETROGAR S.A. en contra de CACERES TERZUOLO, CANDELARIA MILAGROS, D.N.I. N° 41.595.555 y, en consecuencia, condenar a esta última a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.670.328,29),

con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, con costas. 2) Regular los honorarios del letrado Reyna Alvarez Santiago en la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 494.930,55), en la suma de Pesos NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 98.986,11) conforme lo prescripto por el art. 104 inc. 5º Ley 9459 y la suma correspondiente en concepto de IVA en función de la condición de responsable inscripto del mencionado letrado. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 609725 - \$ 5140 - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POZAS, THIAGO FERNANDO C/ SUCESORES DEL SR. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 13019559", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°333: Córdoba, veintiséis de diciembre de dos mil cuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem interpuesta por Ivonne Salome Pozas D.N.I 40.249.584 en nombre y representación de Thiago Fernando Pozas 56458177, en contra de los herederos de José Fernando Rodríguez DNI 38.339.594 (fallecido) y, en consecuencia, declarar que Thiago Fernando Pozas 56458177, nacido con fecha 12/09/2017, en la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba e inscripto con fecha 11/10/2017, según Acta N°104, Tomo I, Folio 104, Año 2017, labrada por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Colonia Tirolesa, es hijo de José Fernando Rodríguez DNI 38.339.594 (fallecido con fecha 08/10/2017). 2) Ordenar la inscripción de la presente en el acta de nacimiento respectiva, a cuyo fin corresponde librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, repartición que deberá tomar razón del contenido de la presente resolución, añadiendo en primer lugar el apellido paterno, seguido del materno, es decir como "Rodríguez Pozas". 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) Regular los honorarios de la Asesoría de Familia del Segundo Turno en la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos (\$889566.30) conforme lo expresado en el punto VII) de los Considerandos que anteceden. Dicha regulación está destinada al fondo especial del

poder Judicial y deberá ser abonada, por el beneficiario del servicio cuando mejore la fortuna, con más el interés dispuesto (art. 35 del CA). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: AUTO NUMERO: 490. CORDOBA, 13/06/2025. Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Rectificar el encabezado de la Sentencia número 333 en cuanto a la fecha de su dictado, en el sentido que donde dice "veintiséis de diciembre de dos mil cuatro" debe decir "veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 607410 - s/c - 25/7/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susa-

na Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m²"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centíreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González – Secretario".

10 días - N° 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: "PEREYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXpte NRO 9055382" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS. Villa Dolores, nueve de mayo de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Carmen Liliana Pereyra, argentina, DNI N° 16.070.560, CUIL 23-16070560-4, nacida el 10/08/1962, casada, con domicilio en calle Los Granados N° 62, Habitat I, La Rioja, Provincia de La Rioja, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble ubicado sobre calle Las Moras S/N de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mza. Of. 28 y que se describe como: "Una fracción

de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote nro. 100 de la Manzana Nro. 28 .- MEDIDAS: Partiendo desde Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m..-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17"; se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL la parcela nro 1 de la manzana nro 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro 14301 ; Año 1951 , a nombre de Carmen Oviedo (hoy sucesión).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 a nombre de quien figura como titular registral. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0033-110220/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Rosas, Lugar: Los Hornillos, Lote: 100, Mza. Of 28, calle Las Moras s/n. Según Informe de Catastro N°02496211284320 de fecha 01/10/2020 surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto al Folio 27933 Año 1988 a nombre de Mario A. Brunetti (hoy Matrícula 1.745.546) y que se empadrona en la cuenta N° 2902-2084452-6 a nombre de Mario A. Brunetti. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula

1.745.546 anotado en el Diario N°176, con fecha 27/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).- Of. 9 de junio del año 2025.- Publica : 10 veces .- Sin Cargo. Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.09.

10 días - N° 603488 - s/c - 4/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial Sec. N°13 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10977808 - BERTORELLO, PABLO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Cítese y emplácese a los SUCESORES de la Sra. Francisca Ramona Mercedes GIGENA DE MORCILLO (nacida el día 03/09/1871): Sres. Delia Elvira MORCILLO GIGENA F. 233.414, Amalia Rosa MORCILLO GIGENA D.N.I 7.365.204, Juan Bautista MORCILLO GIGENA D.N.I 06.647.267, Jorge Natañael MORCILLO GIGENA, Ana Elvira MORCILLO GIGENA, y Mercedes Alicia MORCILLO GIGENA y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1900502 ubicado en departamento RÍO CUARTO, pedanía TEGUA, municipio ALCIRA, lugar Estación Gigena, pueblo ALCIRA, calle y número Pedro Caviglia s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88º28' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir del cual, con un ángulo interno de 90º00'; sigue el lado B-C de 19,35 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89º46'; sigue el lado C-D de 39,49 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 91º46'; el lado D-A de 19,20 m; encerrando una superficie de 765,88 m². Y linda con: al Nor-Este (lado A-B), en parte el lote I3, Parcela 19 de Piergentili Norma Graciela, MFR 594496, cta 240419317722 y en parte el lote I2, Parcela 23 de Bertorello Darío Ezequiel, MFR 415966, cta 240419317765; al Sur-Este (lado B-C), la calle Pedro Caviglia; al Sur-Oeste (lado C-D), resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, Dº537 Fº346 Tº2 Aº1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido"; y al Nor-Oeste (lado D-A), en parte resto del lote

H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, Dº537 Fº346 Tº2 Aº1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido" y en parte el lote J, Parcela 5 de Carle Héctor Oscar, MFR 1461009, cta 240405872235" para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Daniel Ezequiel BERTORELLO, Ramona GIGENA DE MORCILLO, Héctor Oscar CARLE, Norma Graciela PIERGENTILI y Municipalidad de ALCIRA GIGENA, en calidad de Terceros. Fdo: BUITRAGO Santiago –Juez- Galizia, Verónica Andrea –Prosecutaria.

10 días - N° 604354 - s/c - 25/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "RODIA, HUGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPIÓN" Expte. 6015039, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 10º Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025... Proveyendo a la demanda incoada: Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Dominga Bettiana Ercole y Gil (heredera de la demandada Sra. Clementina Elena Gil) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Pedro Enrique Andreis, María Lamberti o Lamberti de Gaido, Héctor Olivari y Graciela Marta Irigaray para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento a lo normado por el art. 1905 del CCCN y 482 del CPCC ordénase la

anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofíciense" Fdo. Castagno, Silvia Alejandra – Juez; Fadda María Florencia Prosecretaria Letrada. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter – (L.8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble ubicado en Barrio Parque Atalaya, de Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, consta de 364 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. 0582004017/2014 el 17.07.2014, y cuya nueva designación catastral es: Dpto.13,Ped.04,Pblo.40,Cir.01,Sec.04,Mzna.014,Parc.021;sus colindantes según consta en dicho plano, son: Al N-O, el lado C-D= 13,00 mts. Lindando con Parcela 17, de Matrícula 744357, a nombre de ANDREIS, PEDRO ENRIQUE; al N-E, el lado D-A= 28,00 mts., lindando con resto de la Parcela 007, de Matrícula 948210, a nombre de GIL, CLEMENTINA ELENA; al S-E. el lado A-B= 13,00 mts. Lindando con AV. CASTRO BARROS; al S-O, el lado B-C= 28,00 mts, lindando con la PARCELA 008, de Matrícula N° 898399, a nombre de LAMBERTI, MARIA; todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 3, del Loteo Parque Atalaya, del pueblo de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 021, afecta en forma parcial a la parcela: 007 (lote 4). La parcela está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 13-04-0881606-9 y actualmente su titular registral es GIL, CLEMENTINA ELENA, cuyo dominio se encuentra anotado al número 7473, folio 9031, tomo 37 del año 1958; e inscripta en el Registro de la Propiedad con Matrícula Folio Real N° 948210, habiéndole correspondido por compra que efectuara a la Sociedad Civil "DEVOTO Y COMPAÑÍA – PARQUE ATALAYA" instrumentada en la escritura pública labrada por el Escribano Ricardo E. Frontera a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y que se trata de un inmueble con una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m²).-

10 días - N° 604791 - s/c - 23/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 10940731" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/06/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 17/03/2025: I) Por ini-

ciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 1.029.027, FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y se designa como Lote Numero 14 de la Manzana 37". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Adolfo Abdala Joaquín (titular registral) y a las herederas del Sr. Isaac Joaquín (titular registral) Sras. Regina Atach y/o sus sucesores y Elisa Isaac Joaquín, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Sra. Regina Atach -hoy su sucesión-, 2) Elisa Isaac Joaquín, 3) Adolfo Abdala Joaquín, 4) ITZ S.A y 5) Guillermo Fabián Blanco. Su incomprensión hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofície se al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofície a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. VII) Atento surgir de la Matrícula acompañada que existe un embargo trabado sobre el inmueble que se pretende usucapir, Exhórtese a la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, a fin de que en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Abdala, Joaquín Adolfo -Ejecución Fiscal— Expte. 10172140" el Tribunal tome razón de la presente

acción de usucapión" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro" en Ped. Calera del DEPARTAMENTO SANTA MARÍA de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE NÚMERO CATORCE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y se compone de 14mts. de frente, por 32 mts. de fondo, encerrando una SUP. TOTAL de CUA-TROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MTS2., y linda: al N. con los lotes uno y dos, al S. lote 13, al E. con el lote 5 y al O. con el camino Provincial a La Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037014, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0577502-3.

10 días - N° 604800 - s/c - 30/7/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "DOMINGUEZ, RAUL ROSARIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.: 10195427) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, se cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de BALTAZAR BECERRA y Becerra de Becerra D. Asimismo, cit a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- También se cita como colindantes y terceros interesados a Julio Raúl Becerra, Luciano Eliseo Becerra, Silvia Noemí Avila, Claudia Alejandra Avila, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término pre- citado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre Ruta Provincial N° 14 s/n, Paraje La Ramada, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega -Mat.: 1375/1- tiene la siguiente descripción: "... se describe con las siguientes dimensiones de

medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 80°51'22" recorremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 9,60m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 164°47'15" recorremos la línea B-C con rumbo sureste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 9,59m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 171°47'39" recorremos la línea C-D con rumbo sureste y una distancia de 12,01m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 203°41'1" recorremos la línea D-E con una distancia de 21,49m con rumbo sureste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con ángulo interno de 197°48'11" recorremos la línea E-F con una distancia de 18,62m y un rumbo este hasta llegar al vértice F. Desde este vértice F con ángulo interno de 177°51'56" recorremos la línea F-G con una distancia de 30,32m y con rumbo este hasta llegar al vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 172°35'32" recorremos el lado G-H con una distancia de 42,74m con rumbo este hasta llegar al vértice H. El colindante en este tramo de la línea A-B-C-D-E-F-G-H hacia el norte es camino público de por medio con parcela 2912-9180 de titular desconocido sin antecedente dominial, Posesión de Silvia Noemí Avila y Claudia Alejandra Avila, Cuenta Rentas N° 2905-1005088/4. Desde el vértice H con ángulo interno de 93°12'41" recorremos el lado H-I con rumbo sur y una distancia de 22,65m hasta llegar al vértice I. Desde este vértice I con ángulo interno de 176°4'52" recorremos el lado I-J con rumbo sur y una distancia de 15,01m hasta el vértice J. Dese este vértice J con ángulo interno de 176°43'16" recorremos el lado J-K con rumbo suroeste y con una distancia de 55,52m hasta el vértice K. Desde este vértice K con ángulo interno de 179°8'7" recorremos el lado K-L con rumbo suroeste y una distancia de 40,77m hasta el vértice L. Desde este vértice L con ángulo interno de 179°19'32" recorremos la línea L-M con rumbo suroeste con una distancia de 14,97m hasta el vértice M. Desde este vértice M con ángulo interno de 170°4'51" recorremos la línea M-N con rumbo suroeste y con una distancia de 15,66m hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 159°9'20" recorremos el lado N-O con un rumbo suroeste y una distancia de 6,34m hasta el vértice O. El colindante hacia el Este en todo este tramo H-I-J-K-L-M-N-O es la ruta provincial N° 14. Desde el vértice O con ángulo interno de 135°34'54" recorremos el lado O-P con rumbo oeste y una distancia de 116,11m hasta llegar al vértice P. El colindante en todo este tramo O-P hacia el Sur es Parcela 2912-9980 de titular desconocido sin antecedente dominial, posesión de Julio Raúl

Becerra, Cuenta de Rentas N° 2905-2467092/3, Expte N° 0587-000041/10. Desde el vértice P con ángulo interno de 83°44'59" recorremos el lado P-Q con rumbo norte y una distancia de 48,10m hasta el vértice Q. Desde este vértice Q con ángulo interno de 184°16'22" recorremos el lado Q-R con un rumbo norte y una distancia de 36,79m hasta el vértice R. Desde este vértice R con ángulo interno de 175°27'30" recorremos el lado R-S con rumbo norte y una distancia de 36,07m hasta el vértice S. Desde este vértice S con ángulo interno de 180°13'18" recorremos el lado S-T con rumbo norte y una distancia de 44,12m hasta el vértice T. Desde este vértice T con un ángulo interno de 174°5'41" recorremos la línea T-U con rumbo norte y una distancia de 13,47m hasta el vértice U. Desde este vértice U con un ángulo interno de 183°34'23" recorremos el lado U-A con una distancia de 17,31m hasta el vértice A de partida. El colindante en este tramo de la línea P-Q-R-S-T-U-A hacia el Oeste es camino Público, de por medio en parte con parcela sin designación catastral de titular desconocido sin antecedente dominial; y en parte con Parcela 2912-9180 de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Noemí Avila y Claudia Alejandra Avila., Cuenta de Rentas N° 2905-1005088/4. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 2Ha 3.568m². La "condición catastral" del inmueble, es la que a partir del plano de mensura se designa como LOTE 425468- 308194. Su Nomenclatura Catastral es: 2905425468308194. Afecta: cuenta N° 29-05-0464788/7, contribuyente Becerra de Becerra D, cuenta N° 29-05-0659276/1, contribuyente Becerra Baltazar y cuenta N° 29-05-0464142/1, contribuyente Becerra Baltazar. Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 12 de junio de 2025.-

10 días - N° 605104 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 20^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "GIORIA, NESTOR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPEDIENTE SAC: 5880689" tramitado por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba., por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "... Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítense y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar

a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítense a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplímentese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciuese a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciuese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ofíciuese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación). **DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO:** El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. En el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ en MATRICULA N°1.576.674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12.612. Año 1937. **SEGUN MENSURA:** "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 16, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste C-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo

Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m². **DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA:** Nomenclatura Provincial: Dpto.: 25 P: 05 P: 41 C.:01 S.: 01 MZA: 016 Parc: 003. **CATASTRO MUNICIPAL:** Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc.03 . **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:** Afecta parcialmente la cuenta número N° 2505-0125.688-5, a nombre de SANCHEZ, Félix Arturo, con superficie de 1235, 22 m²., o sea por una superficie mayor a la que poseo. **AFFECTACIONES REGISTRALES:** La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en Registro General de la Provincia Folio 12.612 Año 1937, convertido actualmente a Matricula N° 1.576.674 a nombre de Félix Arturo SANCHEZ. Todo conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, y aprobado por Dirección General de Catastro con fecha 27/08/2013 en Expte. Prov. 0033-074939/2013. El plano identifica al titular registral como Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ. Oficina, Córdoba 23 de Junio de 2025.

10 días - N° 605252 - s/c - 23/7/2025 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2^oNOM. S.3 - COSQUÍN, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ubicado en calle Catamarca 167 PA Cosquin Cba en autos "DURANTE, ADRIANA VERONICA Y OTRO C/ ROMERO, ENRIQUE LUIS - USUCAPION - 11551320" por decreto de fecha 06.03.2025 ha resuelto citar y emplazar al demandado ENRIQUE LUIS ROMERO Y/O SUS SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º — RICARDO DÍAZ, CARLOS ALBERTO RAGGI, MARÍA JULIA PARUN RUA-, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. **INMUEBLE A USUCAPIÓN:** LOTE DE TERRENO ubicado Villa Parque "El Peñón" Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 20, de la Mz. 38; de forma irregular, mide y linda, 56,22mts., al NE, con lote 21; 20 mts., al SE, con Lote 36, 53,04 mts., al SO, con Lote 19; y 20,25 mts., al NO, con calle 20, lo que hace una superficie total de 1.092,60

m2, inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia en la MATRICULA N° 1860248, registrado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia con Nom. Catastral: 230207230111702000; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Número Cuenta: 230231261589. Decreto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT Fecha: 2025.03.06 — RIVERO Ana Ester PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06

10 días - N° 609038 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCACION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCACION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucación, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado (MI 611.051) y del Sr. Telésforo Delgado (MI 2723467) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publiquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiar al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Ofíciuese al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo.: BAEZ, Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA,

Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble sobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

13 días - N° 605426 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, Secretaría a cargo de SAAVEDRA Celeste, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS - USUCACION", expediente N° 8552323, ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 26/05/2025... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores y/o herederos de Juan José Viadero Guillén, respecto del inmueble de que se trata..." Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía ITALÓ, localidad de BUCHARDO, designado como LOTE 23, MANZANA OFICIAL 24, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados que

partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 37,20 m. (lado D-A), colindando con calle Pueyrredón; desde el vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 21,50 m. (lado A B), colindando con parcela 01 a nombre de Cooperativa de Obras Servicios Públicos y Sociales de Buchardo, matrícula n° 1.472.383, cuenta n° 15-01-0524798/4; desde el vértice ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 37,20 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 02 a nombre de Mirta Delia Rodriguez, matrícula n° 660.421, cuenta n° 15-01- 0666202/1; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 21,50 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de José Antonio Villarino, matrícula n° 203.920, cuenta n° 15- 01-0664763/3; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 799,80 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el protocolo de dominio N° 1471, Folio 2287, Tomo 10, Año 1986, N° de Cuenta 150100689920, Nomenclatura Catastral 1501010102008018. "...Imprímasele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC. – Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciuese para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese

un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC... NOTIFIQUESE" Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

10 días - N° 606222 - s/c - 25/7/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y OCHO.- Deán Funes, 23 de junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el actor y, en consecuencia, declarar que ESTEBAN FRANCISCO LOPEZ, DNI 20.622.405, nacido el 03 de febrero de 1969, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia del Valle González, con domicilio en calle Quebrada del Condorito N° 203, barrio San Isidro, Villa Allende, provincia de Córdoba, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 23 de febrero de 2023, el domino de los dos lotes de terreno que se individualiza en el plano de mensura confeccionado por la ingeniera agrimensora Carla Di Bella, visado por la Dirección General de Catastro (DGC) de la provincia de Córdoba, con fecha 30 de diciembre de 2011 en Expediente N° 0033 – 62572/2011, el que se compone de dos fracciones de terreno, emplazadas a ambos lados del Camino Público que se denomina S 130, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado Estancia Las Hortensias, departamento Ischilín, pedanía Ischilín, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Departamento 17; Pedanía 04; Parcelas: 113-3413 y 113-3714. Los inmuebles se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta 17-04-0071700-4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. La parcela 113-3413 tiene una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m²) y la parcela 133-3714 una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m²). Afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz. Los lotes se individualizan, en el plano de mensura, como: 1) Parcela 113-3413 con una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha.

3029,40 m²) que mide y linda: del Vértice 1, con un ángulo interno 32°35'52" a una distancia 1-2: 44.74; Vértice 2, con un ángulo interno 188°02'48" a una distancia 2-3: 65.59; Vértice 3, con un ángulo interno 182°25'15" a una distancia 3-4: 15.33; Vértice 4, con un ángulo interno 184°28'00" a una distancia 4-5: 77.05; Vértice 5, con un ángulo interno 206°29'40" a una distancia 5-6: 36.07; Vértice 6, con un ángulo interno 209°58'12" a una distancia 6-7: 90.15; Vértice 7, con un ángulo interno 199°44'44" a una distancia 7-8: 268.85; Vértice 8, con un ángulo interno 189°06'01" a una distancia 8-9: 37.27; Vértice 9, con un ángulo interno 190°40'59" a una distancia 9-10: 76.32; Vértice 10, con un ángulo interno 141°12'10" a una distancia 10-11: 565.25; Vértice 11, con un ángulo interno 199°46'27" a una distancia 11-12: 260.45; Vértice 12, con un ángulo interno 107°57'45" a una distancia 12-13: 380.83; Vértice 13, con un ángulo interno 178°37'46" a una distancia 13-14: 440.84; Vértice 14, con un ángulo interno 179°08'25" a una distancia 14-15: 501.06; Vértice 15, con un ángulo interno 204°06'27" a una distancia 15-16: 530.11; Vértice 16, con un ángulo interno 168°29'13" a una distancia 16-17: 134.07; de Vértice 17, con un ángulo interno 175°08'16" a una distancia 17-18: 246.74; Vértice 18, con un ángulo interno 202°39'35" a una distancia 18-19: 105.32; Vértice 19, con un ángulo interno 186°24'54" a una distancia 18-19: 107.68; Vértice 20, con un ángulo interno 169°24'02" a una distancia 20-21: 223.92; Vértice 21, con un ángulo interno 193°05'39" a una distancia 21-22: 153.94; Vértice 22, con un ángulo interno 181°34'14" a una distancia 22-23: 118.81; Vértice 23, con un ángulo interno 154°29'21" a una distancia 23-24: 74.25; Vértice 24, con un ángulo interno 123°31'30" a una distancia 24-25: 239.53; Vértice 25, con un ángulo interno 217°38'51" a una distancia 25-26: 260.82; Vértice 26, con un ángulo interno 131°42'45" a una distancia 26-27: 114.02; Vértice 27, con un ángulo interno 168°12'28" a una distancia 27-28: 245.93; Vértice 28, con un ángulo interno 250°19'59" a una distancia 28-29: 76.69; Vértice 29, con un ángulo interno 180°02'10" a una distancia 29-30: 388.84; Vértice 30, con un ángulo interno 180°07'03" a una distancia 30-31: 51.78; Vértice 31, con un ángulo interno 184°19'55" a una distancia 31-32: 30.02; Vértice 32, con un ángulo interno 184°08'18" a una distancia 32-33: 91.48; Vértice 33, con un ángulo interno 176°52'11" a una distancia 33-34: 30.38; Vértice 34, con un ángulo interno 166°19'50" a una distancia 34-35: 35.93; Vértice 35, con un ángulo interno 168°13'08" a una distancia 35-36: 35.65; Vértice 36, con un ángulo interno 178°15'38" a una distancia 36-37: 55.89 lindan-

do en parte con parcela s/designación cuenta 1704-06137107 de Amadeo Silvestre Cadamuro y Santiago Cadamuro D°37327 F°44243 T°177 A°1953, con parcela s/designación cuenta 1704-0613069/2 de Consuelo Raja Matricula 1.070.565, de Vértice 16 a 24 con parcela sin designación propietario desconocido; de Vértice 24 al 37 con parcela sin designación propietario desconocido, posesión de Julia Quinteros; Vértice 37, con un ángulo interno 81°29'58" a una distancia 37-38: 79.72; Vértice 38, con un ángulo interno 205°21'28" a una distancia 38-39: 15.19; Vértice 39, con un ángulo interno 183°17'05" a una distancia 39-40: 18.18; Vértice 40, con un ángulo interno 186°12'16" a una distancia 40-41: 28.30; Vértice 41, con un ángulo interno 190°51'19" a una distancia 41-42: 70.58; Vértice 42, con un ángulo interno 165°14'14" a una distancia 42-43: 111.90; Vértice 43, con un ángulo interno 169°22'02" a una distancia 43-44: 12.17; Vértice 44, con un ángulo interno 135°08'55" a una distancia 44-45: 119.89; Vértice 45, con un ángulo interno 160°31'21" a una distancia 45-46: 130.44; Vértice 46, con un ángulo interno 167°15'43" a una distancia 46-47: 27.22; Vértice 47, con un ángulo interno 214°41'03" a una distancia 47-48: 59.39; Vértice 48, con un ángulo interno 255°29'11" a una distancia 48-49: 24.20; Vértice 49, con un ángulo interno 169°23'52" a una distancia 49-50: 60.31; Vértice 50, con un ángulo interno 139°26'58" a una distancia 50-51: 36.17; Vértice 51, con un ángulo interno 157°53'23" a una distancia 51-52: 14.35; Vértice 52, con un ángulo interno 160°12'20" a una distancia 53-54: 130.91; Vértice 53, con un ángulo interno 171°52'55" a una distancia 53-54: 48.16; Vértice 54, con un ángulo interno 167°59'26" a una distancia 54-55: 212.29; Vértice 55, con un ángulo interno 199°56'05" a una distancia 55-56: 8.47; Vértice 56, con un ángulo interno 202°26'31" a una distancia 56-57: 61.64; Vértice 57, con un ángulo interno 171°05'01" a una distancia 57-58: 26.67; Vértice 58, con un ángulo interno 179°30'34" a una distancia 58-59: 79.72; Vértice 59, con un ángulo interno 212°57'32" a una distancia 59-60: 67.28; Vértice 60, con un ángulo interno 146°45'34" a una distancia 60-61: 208.75, desde Vértice 37 al 61 lindando con Arroyo Grande; de Vértice 61, con un ángulo interno 123°11'50" a una distancia 61-62: 59.13; de Vértice 62, con un ángulo interno 166°52'09" a una distancia 62-63: 30.56; Vértice 63, con un ángulo interno 201°45'18" a una distancia 63-64: 35.94; Vértice 64, con un ángulo interno 212°43'20" a una distancia 64-65: 82.58; Vértice 65, con un ángulo interno 185°36'49" a una distancia 65-66: 132.30; Vértice 66, con un ángulo interno 165°27'36" a una distancia 66-67: 180.57;

Vértice 67, con un ángulo interno 191°52'11" a una distancia 67-68: 302.07; Vértice 68, con un ángulo interno 210°39'05" a una distancia 68-69: 144.32; Vértice 69, con un ángulo interno 157°35'20" a una distancia 69-70: 241.41; Vértice 70, con un ángulo interno 174°45'46" a una distancia 70-71: 217.42; Vértice 71, con un ángulo interno 153°05'09" a una distancia 71-72: 72.74; Vértice 72, con un ángulo interno 203°02'34" a una distancia 72-73: 72.08; Vértice 73, con un ángulo interno 165°30'01" a una distancia 73-74: 85.47; Vértice 74, con un ángulo interno 152°42'08" a una distancia 74-75: 241.90; Vértice 75, con un ángulo interno 195°28'35" a una distancia 75-76: 24.01; Vértice 76, con un ángulo interno 177°21'14" a una distancia 76-77: 316.14; Vértice 77, con un ángulo interno 188°55'39" a una distancia 77-78: 96.77; Vértice 78, con un ángulo interno 158°15'30" a una distancia 78-79: 134.00; Vértice 79, con un ángulo interno 175°46'48" a una distancia 79-80: 85.36; Vértice 80, con un ángulo interno 155°47'51" a una distancia 80-81: 194.01; Vértice 81, con un ángulo interno 198°55'11" a una distancia 81-82: 167.46; Vértice 82, con un ángulo interno 187°37'37" a una distancia 82-83: 120.09; Vértice 83, con un ángulo interno 197°21'03" a una distancia 83-84: 90.61; Vértice 84, con un ángulo interno 139°54'16" a una distancia 84-85: 78.47; Vértice 85, con un ángulo interno 201°31'17" a una distancia 85-86: 36.96; Vértice 86, con un ángulo interno 137°23'26" a una distancia 86-87: 1.97; Vértice 87, con un ángulo interno 195°21'11" a una distancia 8-9: 11.65; Vértice 88, con un ángulo interno 150°54'21" a una distancia 88-89: 71.76; Vértice 89, con un ángulo interno 204°32'52" a una distancia 89-90: 12.37; Vértice 90, con un ángulo interno 211°25'41" a una distancia 90-91: 12.01; Vértice 91, con un ángulo interno 203°57'06" a una distancia 91-92: 12.16; Vértice 92, con un ángulo interno 209°39'33" a una distancia 92-93: 91.40; Vértice 93, con un ángulo interno 151°55'08" a una distancia 93-94: 47.77; Vértice 94, con un ángulo interno 204°23'57" a una distancia 94-95: 59.40; Vértice 95, con un ángulo interno 153°12'39" a una distancia 95-96: 11.97; Vértice 96, con un ángulo interno 153°57'02" a una distancia 96-97: 82.56; Vértice 97, con un ángulo interno 205°43'37" a una distancia 97-98: 22.13; Vértice 98, con un ángulo interno 242°15'06" a una distancia 98-99: 75.60; Vértice 99, con un ángulo interno 218°07'30" a una distancia 99-100: 81.95; Vértice 100, con un ángulo interno 156°13'34" a una distancia 100-101: 34.84; Vértice 101, con un ángulo interno 160°29'15" a una distancia 101-102: 11.54; Vértice 102, con un ángulo interno 168°21'57" a una distancia 102-103: 95.40; Vértice 103, con un ángulo interno 164°26'05" a una distancia 103-104: 143.23; Vértice 104, con un ángulo interno 202°33'26" a una distancia 104-105: 59.46; Vértice 105, con un ángulo interno 162°31'19" a una distancia 105-106: 12.01; Vértice 106, con un ángulo interno 158°16'44" a una distancia 106-107: 11.91; Vértice 107, con un ángulo interno 151°09'37" a una distancia 107-108: 24.27; Vértice 108, con un ángulo interno 157°12'46" a una distancia 108-109: 116.42; Vértice 109, con un ángulo interno 176°24'32" a una distancia 109-110: 71.51; Vértice 110, con un ángulo interno 208°13'52" a una distancia 100-111: 23.99; Vértice 111, con un ángulo interno 201°05'03" a una distancia 111-112: 130.65; Vértice 112, con un ángulo interno 162°41'25" a una distancia 112-113: 59.43; Vértice 113, con un ángulo interno 170°12'11" a una distancia 113-114: 132.37; Vértice 114, con un ángulo interno 158°51'37" a una distancia 114-115: 23.74; Vértice 115, con un ángulo interno 166°58'53" a una distancia 115-1: 51.56 cerrando la figura, lindando con Camino Público y 2) parcela 13-3714 con una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro décimetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m²). Parcela ubicada en departamento Ischilín, pedanía Ischilín, lugar Estancia Las Hortensias, sobre Camino Público, designado como lote 113-3714, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 116, con un ángulo interno 94°31'12" a una distancia 116-117: 38.96; Vértice 117, con un ángulo interno 159°16'29" a una distancia 117-118: 135.09; Vértice 118, con un ángulo interno 195°47'29" a una distancia 118-119: 99.81; Vértice 119, con un ángulo interno 191°52'25" a una distancia 119-120: 8.86; Vértice 120, con un ángulo interno 191°41'39" a una distancia 120-121: 39.87; Vértice 121, con un ángulo interno 212°21'28" a una distancia 121-122: 74.95; Vértice 122, con un ángulo interno 163°16'27" a una distancia 122-123: 8.70; Vértice 123, con un ángulo interno 163°36'16" a una distancia 123-124: 50.63; Vértice 124, con un ángulo interno 161°47'58" a una distancia 124-125: 12.22; Vértice 125, con un ángulo interno 141°01'42" a una distancia 125-126: 11.65; Vértice 126, con un ángulo interno 154°47'00" a una distancia 126-127: 5.97; Vértice 127, con un ángulo interno 168°32'36" a una distancia 127-128: 76.42; Vértice 128, con un ángulo interno 201°52'43" a una distancia 128-129: 8.11; Vértice 129, con un ángulo interno 201°09'25" a una distancia 129-130: 121.03; Vértice 130, con un ángulo interno 188°13'53" a una distancia 130-131: 79.43; ; Vértice 131, con un ángulo interno 143°15'45" a una distancia 131-132: 12.68; Vértice 132, con un ángulo interno 115°42'26" a una

distancia 131-132: 68.41; Vértice 133, con un ángulo interno 206°41'00" a una distancia 133-134: 21.87; Vértice 134, con un ángulo interno 203°52'19" a una distancia 134-135: 32.13; Vértice 135, con un ángulo interno 164°05'47" a una distancia 135-136: 75.48; Vértice 136, con un ángulo interno 193°19'13" a una distancia 136-137: 7.15; Vértice 137, con un ángulo interno 193°12'35" a una distancia 137-138: 7.47; Vértice 138, con un ángulo interno 189°23'39" a una distancia 138-139: 80.52; Vértice 139, con un ángulo interno 169°41'57" a una distancia 139-140: 18.38; Vértice 140, con un ángulo interno 173°11'03" a una distancia 140-141: 107.75; Vértice 141, con un ángulo interno 173°14'32" a una distancia 141-142: 163.99; Vértice 142, con un ángulo interno 169°08'27" a una distancia 142-143: 13.28; Vértice 143, con un ángulo interno 171°45'37" a una distancia 143-144: 178.39; Vértice 144, con un ángulo interno 190°48'44" a una distancia 144-145: 12.01; Vértice 145, con un ángulo interno 190°08'10" a una distancia 145-146: 11.82; Vértice 146, con un ángulo interno 187°15'53" a una distancia 146-147: 190.13; Vértice 147, con un ángulo interno 182°38'31" a una distancia 147-148: 11.94; Vértice 148, con un ángulo interno 189°22'02" a una distancia 148-149: 11.69; Vértice 149, con un ángulo interno 191°57'35" a una distancia 149-150: 83.62; Vértice 150, con un ángulo interno 170°12'20" a una distancia 150-151: 7.29; Vértice 151, con un ángulo interno 177°38'36" a una distancia 151-152: 200.87; Vértice 152, con un ángulo interno 183°18'04" a una distancia 152-153: 22.92; Vértice 153, con un ángulo interno 181°39'02" a una distancia 153-154: 101.58; Vértice 154, con un ángulo interno 175°13'52" a una distancia 154-155: 7.08; Vértice 155, con un ángulo interno 168°31'05" a una distancia 155-156: 87.31 lindando con Camino Público; del Vértice 156, con un ángulo interno 78°58'05" a una distancia 156-157: 291.51 con camino público a La Higuerita; del Vértice 157, con un ángulo interno 80°34'14" a una distancia 157-158: 40.16; Vértice 158, con un ángulo interno 278°18'41" a una distancia 158-159: 21.15; Vértice 159, con un ángulo interno 153°48'04" a una distancia 159-160: 893.34 lindando con parcela s/designación D°29 F°19 T°1 A°1911, D°26 F°15 T°1 A°1919, D°9582 F°11501 T°47 A°1946, D°18776 F°21999 T°88 A°1947, D°3358 F°4315 T°18 A°1967 D°20074 F°25994 T°104 A°1967, de Cástulo Carmen Ruiz, Cástulo Florencio Ruiz, Hugo Alberto Ruiz, hoy posesión de Alberto Pucheta, cuenta N° 1704-0323619/8, del Vértice 160, con un ángulo interno 103°14'02" a una distancia 160-116: 1291.74 con parcela s/designación de Ramón Primitivo Ledesma D°14530 F°19049 T°77

A°1967 cuenta N°1704-1120648/6 y en parte Vértice 161 al Vértice 116 con parcela cuenta N° 1704-0526692/2 Matricula 1.071.163 hoy posesión de Antonia Giménez. Dichas parcelas afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1704-0071700/4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. II) Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto precedentemente a nombre del actor y se cumplimente con la anotación y demás recaudos ordenados por el art. 789 del CPCC. Asimismo, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionario. V) Imponer las costas al actor. VI) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Ramiro Sonzini, en el importe de VEINTE (20) juzlo que al día de la fecha representa la suma de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 676.405,00) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. VII) Con respecto a los honorarios profesionales del Dr. Gabriel Eduardo Monteoliva, estese a lo expresamente convenido por las partes en el acuerdo por ellas celebrado. Protocolícese y hágase saber. FIRMADO DIGITALMENTE POR MERCADO Emma Del Valle, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606404 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1

de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n° 1.057.447, cuenta n° 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n° 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m². El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N°

1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplíméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 606495 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (Diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Sr. Juez de 1ra. Inst. en I Civ. Com. Conc y FLia 2 Nom. Sec. 4 de Bell Ville, cba. En autos "CRESCIMBENI, LUIS ENRIQUE – Usucapión" Expte. Nro. 1163977, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 20 Año 2005 Tomo 1 Folio 189-198. Bell Ville 25/06/2025 Y VISTO... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de

Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada dentro del lote Letra C, en proximidades del Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, de esta Prov. de Cba y que en el plano de subdivisión, se lo designa como LOTE 4 de la MZA 3 (romano) Hoy Letra "U" en el Catastro Municipal, con 10mts de frente al este, por 50mts de fondo, al Norte, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500MTS2, que linda: al este calle J.J Passo; al Sud, con lote 5; al Norte, con lotes 3 y 30; y al Oeste, con lote 29. Esta fracción se ubica a los 55mts al Norte de la esquina Sud-Este de la citada Mza." Que, la titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. RINALDI, Eldo Italo Cosme (100%) y está inscripto en la matrícula n° 1673781, Antecedente dominial: Folio 25473 del año 1961, conforme informe del Registro General de la Provincia. b) Según certificado de subsistencia parcelaria visado por la Dirección General de Catastro y mensura para la prescripción adquisitiva: "Parcela ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Localidad de Justiniano Posse, designada como Parcela 038 de la manzana catastral 013, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que, partiendo del esquinero Noreste, vértice "D", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "C" (línea D-C), mide 10,00 m, colindando con Calle Juan José Paso; desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Noroeste hasta el vértice "A" (línea C-A), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 14; desde el vértice "A" con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Noroeste hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 10,00 m, colindando con la Parcela 5; desde el vértice "B", con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Sureste hasta el vértice "D" (línea B-D), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 6 y con la Parcela 12, cerrando la figura con una superficie total de 500,00 m². El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/04/2006 mediante Expediente n° 056300386-06. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Mercedes Capitani DNI N° 13.039.753, con domicilio en calle Juan José Paso n° 658 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial

de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° 1080 del 20/10/2022 registrada sobre la matrícula n° 1673781, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01/01/2008. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Enrique Crescimbeni. PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. GUIQUET Valeria Cecilia Juez de 1ra. Inst.

10 días - N° 606812 - s/c - 23/7/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr. n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GIGENA, LISANDRO ROGELIO Y OTROS — ORDINARIO - USUCAPION (Expte. 12745440)" cita y emplaza a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registral Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., - y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670- 375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 89° 24' 16", y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17", lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16", lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181° 53' 47", lado 4- 5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46", lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73° 49' 57" lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04" lado 7-1 de 345,72 m; encerrando

una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, Expediente SAC 12745440 - Pág. 1 / 2 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024. FDO. VIGILANTI, Graciela María JUEZ."

10 días - N° 606530 - s/c - 29/7/2025 - BOE

"AUTO NUMERO: 127. CORDOBA, 30/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria y corregir en la resolución de que se trata, estableciendo que en la parte del Resuelvo, puntos I, donde dice "1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), Antecedente dominial: Nro. 4430/1970, que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n° 13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2,

siendo de forma irregular, mide y linda: 8,43 mts. de frente al N., sobre calle Pública; 18,22 mts. de contrafrente al S., lindando con el Río Ycho Cruz o San Antonio; 79,41 mts. de costado y fondo al N.O., de los cuales 55,64 mts. lindan con lote 3 y a los 23,77 mts. restantes lindan con calle pública y el costado y fondo E.S-E es una línea compuesta de 3 tramos, midiendo en los 2 primeros 24 mts. y 24,87 mts. ambos sobre calle Pública y el restante tramo mide: 45,52 mts. lindando con el lote 1, todos de la misma mza. y plano expresados.” deberá decir “1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-4344648-1, y se describe como “Parcela ubicada en el Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipio CUESTA BLANCA, calle pública s/nº, se designa como Lote 100 de la Manzana Oficial 26 y se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 106º 56' 00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 8,43 metros (lado B-C). Desde el vértice C con ángulo de 113º 45' 00" hasta el vértice D mide 24,00 metros (lado C-D) colindando desde el vértice B hasta el vértice D con calle Angel Crossetto. Desde el vértice D con ángulo de 152º 37' hasta el vértice E mide 24,87 metros (lado D-E) colindando con calle pública. Desde el vértice E con ángulo de 151º 42' 00" hasta el vértice F mide 23,98 metros (lado E-F) colindando con Parcela 4 de Bergamaschi Livio, Matrícula Folio Real 499497 y Cuenta 2304-0499978/3. Desde el vértice F con ángulo de 106º 36' 43" hasta el vértice A mide 23,23 metros (lado F-A) colindando con el Rio Icho Cruz o San Antonio. Desde el vértice A con ángulo de 88º 23' 17" hasta el vértice inicial B mide 63,76 metros (lado A-B) colindando en parte con Parcela 2 de Malanca Agustin, Matrícula Folio Real 669961, Cuenta 2304-1657416/8 y en parte con calle Angel Crossetto; cerrando la figura con una superficie de 1.539,75 m2. LA POSESION AFECTA DE FORMA ÚNICA, TOTAL Y NO COINCIDENTE AL DOMINIO INSCRIPTO EN MFR 867145 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA MZ. OF. 26 A NOMBRE DE SEGOVIA CESAR, GUAÑABENS EMILIO SAMUEL, FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL Y FERNANDEZ NESTOR RAUL, PARCELA DESIGNADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL 2304154301060003, EMPADRONADO EN LA

CUENTA N° 2304-1671667/1 A NOMBRE DE FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL. El límite de la propiedad con el cauce del Río Icho Cruz o San Antonio queda fijada en el presente plano en forma provisoria y a sólo efecto de la continuación del trámite, siendo el límite definitivo el que resulte de la oportuna determinación de la Línea de Ribera”. Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36º Nom. de la Ciudad de Córdoba.”

10 días - N° 606933 - s/c - 1/8/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTES, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: “CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte. 0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90 ° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F'R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37'; lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con un ángulo en 4 de 268° 23'; lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro Claudio Becerra María Elena M°F'R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8,80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°-

F'R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afectaciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisorios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha representan \$270.562). Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

En los Autos caratulados “BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198” que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. “RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítense y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 trámitedo en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pbl.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05

a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m2).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 607705 - s/c - 30/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 36ª Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Abellaneda Ramón Andres, en autos "LADA, Miriam Esther - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6231695" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 91. Cba. 24/06/202. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el ingeniero Manuel E. Vidal, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 26/12/2016, por Expediente: 0033-101280/2016, designado catastralmente como 1101010231014016 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 11-01-0281851-2, Matrícula Nro. 974025 (11), Antecedente dominial: Nro. 29586, F° 34898/1953, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubic. En Suburbios S.E. del Municipio de esta CAPITAL, parte de la fracción señalada con la letra "B" del plano de división del antiguo "Corral de Palos", del Pueblo Colón Anexa, se desig. con el N° 15 de la MZA. 1 y mide 10 mts. de fte. al E. sobre calle Tristán Narvaja por 55 mts. 3 cms. de fte. en el costado N. y 55 mts. 5 cms. en el del S., o sean 550 MTS. 40 DMS. CDS., lindando al N., lote 13, al S., lote 16, al E., calle Tristán Narvaja y al O., con los lotes 6 y 14" (sic). 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 2019. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora, Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de

Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Román Smiceriski y María Mercedes Araya, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCO-LICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Digitalmente: Abellaneda Román Andres, Juez.-

9 días - N° 607769 - s/c - 4/8/2025 - BOE

Bell Ville. La Sra. Juez de 1º INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL y CONCILIACIÓN, 2da. Nom. Sec. N° 3, BELL VILLE, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Sr. Manuel Mualem: Elvira Vargas, Sofia Malem, Ali Malem, Sara Malem, Quemis José Malem, Semia Malem, Dominga Malem, Fatima Malem, Neame Malem, Miguel Malem, Pedro Ismael Malem, y Mustafa Malem y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial"..., en autos "12781461 - MALEM, MARÍA Y OTRO - USUCAPION" bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 3 DE JUNIO DE 2025. GUIGET VALERIA CECILIA- JUEZ- NIEVA ANA LAURA-SECRETARIA.

10 días - N° 607347 - s/c - 13/8/2025 - BOE

En autos "ARRIETA, JOSÉ ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" EXPTE N° 10169285" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 10º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Dra. LAIMES, María Eugenia, mediante Sentencia N° 79 de fecha 02/06/2025, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO....RESUELVO: Hacer lugar a la demandada de usucapión interpuesta por los Sres. José Antonio ARRIETA, DNI 14.921.053 y Alicia Inés YAREMA, DNI 17.385.353, en contra de los Sres. Aurelio BUSTOS (hoy sus sucesores), María Teresa BUSTOS (hoy sus sucesores), Gladys Susana BUSTOS, Aurelio GustavoBUSTOS y la Sra. María Zulema BUSTOS, respecto del Inmueble ubicado en calle Haedo N° 241 Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se describe según Matrícula N° 1774653(11) como: "Lote de

Terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del Lote C Manzana 150 del pueblo "La Toma," hoy Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como la mitad Sud, compuesta de docemetros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, lo que hace a una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte con fracción del mismo lote adjudicado al Ing. Eduardo FLEURENT, al Sud con parte del lote B, al Este con parte del lote D, al Oeste, con calle Haedo Sud." El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 110100294079 y Nomenclatura Catastral N° 1101010611046032 y se describe, conforme a la Dirección General de Catastro, como: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CORDOBA, Municipio CORDOBA, LugarBA-RRIO ALBERDI, Calle HAEDO N° 241, designado como Lote 54, de la Manzana 150, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con un dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 28' y una distancia de 25.00 m llegamos al vértice 2; con un ángulo interno de 89° 32'; lado 2-3 de 10.70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 28'; lado 3-4 de 25.00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 32'; lado 4-1 de 10.70 m; encerrandouna Superficie de 267.50m². Y linda con Al Noreste con Parcela 33, a nombre de Machuca Petrona María, Cuenta N° 11-01-0033562/0, MFR N° 1056775; Al Sudeste con Parcela 4 a nombre de Sucesión Indivisa de Silva José María, Cuenta N° 11-01- 0761263/7, MFR 1169257; Al Sudoeste con Parcela 31 de Giordano Carlos Alberto, Cuenta N° 11-01-0562590/1, MFR N° 0520540 y Al Noroeste con Calle Haedo." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (01/08/1998) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts.790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. José Antonio ARRIETA y Alicia Inés YAREMA, el derecho real dedominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º pár., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) Regular honorarios -de manera provisoria-, al Dr. VARAS, EXE-

QUIEL GERMAN, por las tareas desarrolladas en los presentes, en la suma de 20 jus, equivalentes a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405). – Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dr. CASTAGNO Silvana Alejandra Juez de 1ra instancia.

10 días - N° 608006 - s/c - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y 17a Nom. en los autos caratulados "CASTRO, MARTIN ANDRES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 4483670 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2025. Agréguese boletas de aportes acompañadas. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 08/11/2024: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada INCOVEN S.R.L. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA: INSTANCIA. Inmueble a usucapir: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CÓRDOBA, pueblo Pueblo Sarmiento, calle GOETHE N° 2529, designado como Lote 44 de la Manzana 1 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 51' y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con Calle Goethe; desde el vértice B con ángulo de 89°48' hasta el vértice C mide 31,78 m (lado B-C) colindando con parcela 014 de

NICOLEA, Ricardo Máximo, Mat. 84.226, Cta. 1101-0027112/5; desde el vértice C con ángulo de 90° 12' hasta el vértice D mide 9,80 m (lado C-D) que colinda con D con ángulo de 90° 09' hasta el vértice inicial A mide 31,78 m (lado D-A) colindando con resto de la Parcela 015 de INCOVEN SRL Mat. 39.727 Cta. 1101-00396998/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 314,62 m². Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Que se desprende que son inmuebles colindantes: INCOVEN SRL, domicilio: GOETHE 2529, cuenta: 110100396998, 0/0000---11-0039727-0000 colindante Noroeste y Noreste; SUCESION INDIVISA DE NICOLEA RICARDO MAXIMO, domicilio: GOETHE 2541, cuenta: 110100271125, 0/0000---11-0084226-0000, colindante Sureste; Calle Goethe, domicilio: Goethe 2520 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura), colindante Suroeste. Tal descripción surge de la inscripción en la Dirección de Catastro de la siguiente manera: Informe Artículo 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial expedido por la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 08/05/2024, Departamento – Serie – N° - Año: 11-2-149650-2024, Profesional: LUJÁN, HUGO ALBERTO, Expediente N° 0033-149650/2024, fecha de vivación. 08/05/2024.

10 días - N° 607467 - s/c - 29/7/2025 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com, Concil y Flia, cita a los herederos del Sr. Julio Cesar DNI N° 5.075.052, para que en el plazo de cinco días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que pudieren corresponder en autos PERALTA, ELVIRA RUFINA C/ CANO, CARLOS ALBERTO- ACCIONES POSESORIAS/ REALES EXPEDIENTE 6723412, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y 165 del C.P.C.C.). y diario a elección del peticionario. Deán Funes, 14/10/2024. Fdo. OLMOS Valeria E. - Sec. Juz.1ra. Inst.

5 días - N° 607990 - s/c - 25/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXpte N°9810383. Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admitase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registra-

les: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3.Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4.Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciese.5.Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C.).6.Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7.Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUE-

BLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ

10 días - N° 608128 - s/c - 23/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta nº 3003-2.511.137/6; desde

el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta nº 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula nº 1.725.469, Cuenta nº 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta nº 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para

recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoriaProcédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1^a Instancia C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de CORRAL DE BUSTOS, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marozzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella-, y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento

Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5; desde el vértice F con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice H mide 35 m (lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404, Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Marinuzzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m2. Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1^a Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco-Prosecretaria Letrada". 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Jesus Maria, autos: "ASPITIA, RAFAEL PILAR – USUCAPION" Expte.: 606249 ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 22/05/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. A la demanda de usucapión interpuesta con fecha 16/04/2025: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a la demandada COMISIÓN PRO TEMPLO Y ESCUELAS DE VALLE VERDE DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros in-

teresados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, según informes incorporados en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C); y al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN), conforme la modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de las "Medidas Cautelares Web" por ante el RGP dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 7 de fecha 14/11/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BALSIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.22 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.22

1 día - N° 608828 - s/c - 23/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RONCAGLIA, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte.: 11849828, cita a los SUCESORES DE Teodoro Soria Muñoz, bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-130163/2022, aprobado con fecha 31/8/2024, para juicio de usucapión: ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de VILLA RUMIPAL, calle Severgnini S/N, designado como LOTE 102 de la MANZANA 9 que, según Expediente N° 0033- 130163/2022 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Polígono de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 45°00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 28,81 m (lado A-B) colindando con la PARCELA 003 de Matrícula N° 1.757.411 - cuenta N° 12-06-0216763-7, a nombre de PIECKENSTAINER, Ana Laura y RONCAGLIA, Carlos Alberto; desde el vértice B con ángulo de 135°00'00" y rumbo Suroeste, hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 004 de Matrícula N° 675.910 - cuenta N° 12-06-0348301-0, a nombre de PIAZZA, Mario Raúl; desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" y rumbo Noroeste, hasta el vértice D mide 20,37 m (lado C-D) colindando con la ca-

lle SEVERGNINI; desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" y rumbo Noreste, hasta el vértice A mide 40,37 m (lado D-A) colindando con la PARCELA 006 de Matrícula N° 1.196.694 - cuenta N° 12-06-0944568-3, a nombre de TEJEDO, Armando y con la PARCELA 007 de Matrícula N° 600.787 - cuenta N° 12-06-0244475-4, a nombre de MORA, Fernando Alberto y PUCCI, Nilda Nora; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 614,87 m², matrícula N° 1913292 a nombre de TEODORO SORIA MUÑOZ, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12-06-0216786-6; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

5 días - N° 609660 - s/c - 29/7/2025 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice "2" mide 748,06 m; a partir de "2" con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice "3" mide 8,14 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice "4" mide 192,00 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice "5"

mide 143,11 m; a partir de "5" con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice "6" mide 95,90 m; a partir de "6" con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice "7" mide 8,76 m; a partir de "7" con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice "8" mide 30,09 m; a partir de "8" con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Vértice "9" mide 45,92 m; a partir de "9" con un ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice "10" mide 33,08 m; a partir de "10" con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice "11" mide 14,60 m; a partir de "11" con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice "12" mide 192,25 m; a partir de "12" con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice "13" mide 18,39 m; a partir de "13" con un ángulo interno de 1962 03' hasta el Vértice 1114" mide 36,00 m; a partir de "14" con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice "15" mide 4,30 m; a partir de "15" con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice "16" mide 16,52 m; a partir de "16" con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice "17" mide 34,20 m; a partir de "17" con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice "18" mide 15,66 m; a partir de "18" con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice "19" mide 16,34 m; a partir de "19" con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice "20"-mide 3,80 m; a partir de "20" con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice "21" mide 2,80 m; a partir de "21" con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice "22" mide 2,02 m; a partir de "22" con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice "23" mide 35,61 m; a partir de "23" con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice "24" mide 29,32 m; a partir de "24" con un ángulo interno de 15412 01' hasta el Vértice "25" mide 7,95 m; a partir de "25" con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice "26" mide 71,23 m; a partir de "26" con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27" con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28" con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29" con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30" con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31" con un ángulo interno de 1342 05' hasta el Vértice "32" mide 26,47 m; a partir

de "32" con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33" con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34" con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m² y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m²) lo que significan 15 ha 7833m²; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m².- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

